



AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER PROFESIONAL Y DE ÁMBITO ESTATAL 2026

MODELO NORMALIZADO II: PLAN DE ACCIÓN

Máximo de 15 páginas (incluyendo imágenes) y 3.000 palabras.

Será firmado electrónicamente y de forma visible por el/la representante legal de la entidad que solicita la subvención.

“Ecosistema Bandístico Español: Sistema Nacional de Documentación, Validación Sectorial y Transferencia a Políticas Públicas como Patrimonio Cultural Inmaterial”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN

El presente Plan de Acción promovido por la **Confederación Española de Sociedades Musicales** se concibe como una intervención estratégica de ámbito estatal orientada a estructurar, analizar y proyectar el ecosistema bandístico español como un agente activo en la definición de las políticas culturales públicas.

El Plan trasciende el planteamiento de actuaciones aisladas para articular una **infraestructura técnica de conocimiento, validación y transferencia**, capaz de transformar una realidad cultural ampliamente extendida en un sistema comprensible, evaluable y operativamente utilizable por la administración pública.

Este enfoque responde a una premisa fundamental: el movimiento bandístico no requiere únicamente visibilidad, sino **estructuración técnica y capacidad de traducción a políticas públicas**. En consecuencia, el Plan integra de manera progresiva la generación de conocimiento, la participación del sector, la validación experta y la transferencia institucional, garantizando que los resultados obtenidos se traduzcan en herramientas aplicables en el ámbito de la acción pública.

De forma transversal, el Plan incorpora los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, derechos culturales y buenas prácticas en la gobernanza cultural, alineándose con los marcos estratégicos contemporáneos y contribuyendo a la construcción de un ecosistema cultural más inclusivo, sostenible y representativo.

Las sociedades musicales, presentes a lo largo de todo el territorio español, funcionan en sus localidades como un elemento referencial de identidad local, un instrumento para la cohesión social y un espacio de convivencia. Al mismo tiempo, proporcionan una entrada al mundo del aprendizaje de instrumentos musicales a miles de menores que probablemente no dispondrían de esta oportunidad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El ecosistema bandístico español constituye una de las principales redes culturales de base comunitaria del país, con una implantación territorial extensa, una continuidad histórica consolidada y una elevada capacidad de impacto cultural, educativo y social. Las sociedades musicales operan como espacios de creación, formación y participación ciudadana, desempeñando un papel esencial en la vertebración cultural del territorio.



Sin embargo, esta realidad presenta una disfunción estructural significativa: la ausencia de un sistema estatal homogéneo de información y análisis que permita comprender su dimensión real y facilitar su integración en el marco de las políticas públicas culturales.

Esta carencia limita la capacidad de evaluar el impacto del sector, dificulta su reconocimiento institucional y reduce su capacidad de interlocución con las administraciones públicas. A ello se suman retos específicos en materia de igualdad y diversidad, derivados de la falta de datos desagregados que permitan identificar posibles desequilibrios en la participación y el acceso a responsabilidades dentro del sector.

El proyecto incorpora una dimensión específica de cohesión territorial, considerando la implantación del ecosistema bandístico en entornos rurales y municipios de menor población. La capilaridad de las sociedades musicales permite analizar su papel como infraestructuras culturales de proximidad, contribuyendo a la dinamización cultural, la fijación de población y la igualdad de acceso a la cultura en todo el territorio.

Asimismo, la ausencia de estudios sistemáticos sobre el impacto económico del ecosistema bandístico impide reconocer adecuadamente su contribución a la economía cultural y su papel como agente generador de actividad y empleo.

En este contexto, la **Confederación Española de Sociedades Musicales** viene desarrollando una línea de trabajo orientada al reconocimiento del movimiento bandístico español como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial, en el marco de la **Ley 10/2015 para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**.

De forma complementaria, se trabaja en la articulación de una estrategia a medio plazo orientada a la construcción de una candidatura internacional en el ámbito de la **UNESCO**, que permita el reconocimiento del movimiento bandístico como patrimonio cultural inmaterial a escala global.

Estos procesos requieren, de forma imprescindible, la existencia de una base técnica sólida que permita documentar, caracterizar y justificar la relevancia cultural, social y económica del sector conforme a estándares normativos e internacionales.

El Plan se alinea con los marcos europeos en materia de cultura, participación y derechos culturales, reforzando la dimensión estratégica del proyecto y su potencial proyección en iniciativas de ámbito internacional.

El presente Plan de Acción se configura, por tanto, como un **instrumento técnico fundamental para el desarrollo de estos procesos de reconocimiento patrimonial**, proporcionando la base estructurada, validada y transferible necesaria para su avance.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo general del Plan de Acción es desarrollar un sistema estructurado de documentación, análisis y validación del ecosistema bandístico español que permita su caracterización técnica rigurosa y su integración efectiva en la formulación de políticas culturales a nivel estatal.

Para alcanzar este objetivo, se plantean objetivos específicos orientados a la generación de impacto real. En primer lugar, se pretende diseñar e implementar un sistema homogéneo de recogida de información que permita superar la fragmentación existente. En segundo lugar, se busca generar evidencia técnica estructurada que facilite una lectura objetiva del sector.



De forma central, el Plan incorpora la recogida y análisis de datos desagregados por sexo y perfiles profesionales —incluyendo dirección, profesorado, gestión, alumnado y práctica musical— con el fin de identificar posibles brechas de participación y contribuir al diseño de medidas en materia de igualdad.

Asimismo, se plantea la evaluación del impacto económico del ecosistema bandístico, permitiendo cuantificar su contribución a la economía cultural y reforzar su reconocimiento institucional.

El Plan incorpora una dimensión específica de análisis de la participación juvenil, con especial atención al alumnado de escuelas de música y su papel en los procesos de formación, continuidad y profesionalización dentro del sector cultural.

Finalmente, se persigue validar los resultados mediante participación sectorial y traducir el conocimiento generado en herramientas operativas para la administración pública, facilitando la adopción de decisiones informadas.

4. DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES

El Plan se articula mediante una secuencia de actuaciones interrelacionadas que responden a una lógica metodológica progresiva.

En primer lugar, se llevará a cabo el diseño técnico del sistema de análisis, definiendo la arquitectura metodológica que permitirá estructurar la información del sector. Este proceso incluirá la identificación de indicadores clave, la integración de variables de igualdad y la incorporación de parámetros orientados al análisis económico.

A continuación, se desarrollará una fase de recogida y estructuración de información a escala estatal. Este proceso permitirá obtener datos diversos relativos al número de sociedades musicales, músicos, alumnado, directores, profesorado y equipos de gestión, todos ellos desagregados por sexo y perfiles profesionales. Paralelamente, se recopilará información orientada a la evaluación del impacto económico, incluyendo indicadores de actividad, empleo e incidencia en economías locales.

Sobre la base de estos datos, se elaborará un informe técnico preliminar que integrará un diagnóstico estructural del sector, un análisis de su impacto cultural, educativo y social, una evaluación en materia de igualdad y una primera aproximación a su impacto económico.

El proceso de validación se llevará a cabo mediante el **Congreso Nacional de Bandas de Música – Albacete 2026**, concebido como un mecanismo de validación técnica multisectorial, incorporando la participación de expertos y el análisis de los resultados en materia de igualdad y del impacto económico del sector. Este encuentro permitirá contrastar los resultados obtenidos, incorporar la perspectiva territorial y generar consenso en torno a las conclusiones del proyecto.

De forma paralela, se desarrollará una plataforma digital específica que permitirá estructurar la recogida de datos, facilitar la participación territorial y garantizar el acceso abierto a los resultados, actuando como herramienta operativa tanto para la gestión como para la difusión del conocimiento generado.

Finalmente, se elaborará un informe final que incorporará los resultados del proceso de validación y se adaptará a formatos técnicos orientados a su utilización en políticas públicas, incluyendo recomendaciones estratégicas y elementos aplicables a procesos de reconocimiento patrimonial.



5. RESULTADOS ESPERADOS

El Plan de Acción dará lugar a un conjunto de resultados interrelacionados que conforman un sistema integrado de conocimiento, validación y transferencia.

Se obtendrá, en primer lugar, un sistema estructurado de análisis del ecosistema bandístico español, basado en una base de datos homogénea y representativa que permitirá realizar una lectura objetiva del sector.

En segundo lugar, se generará un informe técnico que integrará el análisis estructural, la evaluación de la igualdad de participación basada en datos desagregados por sexo y la estimación del impacto económico del sector.

El proyecto permitirá identificar y sistematizar buenas prácticas en gestión cultural dentro del ecosistema bandístico, facilitando su transferencia y replicabilidad en otros contextos territoriales y organizativos.

Asimismo, el proceso de validación permitirá obtener conclusiones técnicas y una declaración institucional del sector, reforzando la legitimidad de los resultados.

El proyecto proporcionará, además, una base técnica alineada con los criterios normativos y estándares internacionales, permitiendo avanzar en los procesos de reconocimiento del movimiento bandístico como patrimonio cultural inmaterial y sentando las bases para su proyección internacional.

Finalmente, se desarrollará un documento de recomendaciones estratégicas que permitirá trasladar el conocimiento generado al ámbito de las políticas públicas, facilitando la adopción de medidas en materia de igualdad y el reconocimiento del sector como agente económico relevante.

6. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

La CESM dispone de una estructura organizativa consolidada que garantiza la ejecución del Plan. Cuenta con una red estatal de federaciones que permite la recogida de información a nivel territorial, así como con un equipo técnico con experiencia en gestión cultural.

En el ámbito técnico, la entidad dispone de experiencia en gestión de información, si bien el proyecto contempla el desarrollo de una solución digital específica que permita responder a las necesidades metodológicas planteadas.

En este proceso de validación se contará con la participación de expertos en patrimonio cultural inmaterial, entre ellos **Guillermo Soler García de Oteyza**, especialista en la materia y miembro de **ICOMOS**, cuya trayectoria profesional y experiencia en procesos de reconocimiento patrimonial contribuirán a garantizar la solidez técnica del proyecto y su alineación con estándares internacionales.

La capacidad de interlocución institucional de la CESM garantiza, además, la posibilidad de trasladar los resultados al ámbito de la administración pública.



7. FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan de Acción presenta una estructura financiera equilibrada, con una solicitud de subvención de 25.000 euros y una aportación de la CESM de 3.000 euros destinada a gastos de coordinación y desplazamiento.

El presupuesto ha sido diseñado conforme a criterios de proporcionalidad, eficiencia y vinculación directa entre gasto y actividad, generando activos que trascienden el periodo de ejecución, como la base de datos, el informe técnico y la red sectorial activada.

CONCLUSIONES

El presente Plan de Acción permitirá disponer, por primera vez, de un sistema estructurado, validado y transferible que haga operativa la integración del ecosistema bandístico español en la formulación de políticas culturales.

El análisis desagregado por sexo y perfiles profesionales, junto con la evaluación del impacto económico del sector, permitirá dotar a las administraciones públicas de herramientas concretas para la adopción de medidas en materia de igualdad y para el reconocimiento del sector como agente económico relevante dentro de la cultura española.

Asimismo, el proyecto generará la base técnica necesaria para avanzar en los procesos de reconocimiento del movimiento bandístico como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial y sentar las bases para su proyección internacional.

No se trata únicamente de generar conocimiento, sino de construir las condiciones necesarias para la toma de decisiones, el reconocimiento institucional y la proyección estratégica del ecosistema bandístico en el marco de las políticas culturales contemporáneas.

